

EGIAZTAPENA BERRITZEKO BEHIN BETIKO TXOSTENA / INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULUAREN IZENA / DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS, PODERES PÚBLICOS, UNIÓN EUROPEA: DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO
MEC ID KODEA / CÓDIGO MEC ID	5600948
UNIBERTSITATEA / UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
TXOSTENAREN DATA / FECHA DEL INFORME	30 de mayo de 2022

Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitate-titulu ofizialen egiaztapena berritzeko deialdiaren epea ezartzen duen Hezkuntza Sailburuaren 2021eko irailaren 17ko Aginduaen laugarren xedapenean ezarritakoaren arabera (2021eko urriaren 1eko EHAA, 197. zk.), panelak unibertsitatera bisita egin zuen 2022ko otsailaren 4an, Unibasq-eko "Euskal Unibertsitate Sistemaren unibertsitate-titulu ofizialen Doktorego-Programen egiaztapena berritzeko Protokoloa"ren arabera. Panel honen osatera Unibasq-eko Zuzendariaren 2021eko urriaren 18ko ebazpenaren bidez onartu zen.

Prozeduraren arabera, GIZARTE ETA LEGE-ZIENTZIETAKO Titulazioak Ebaluatzeko Batzordeak, 2021eko azaroaren 4ko EBAZPENA, 2020ko azaroaren 9ko EBAZPENA, 2019ko urtarrilaren 11ko EBAZPENA bidez onetsitakoa, bisita-panelak egindako bisitaren txostena aztertu zuen, bai eta eskuragarri zegoen aurretiko informazio guztia ere, eta behin-behineko txostena sortu zuen. Txosten-proposamena jakinarazi ondoren, egoki irizitako alegazioak egin zituen unibertsitateak.

Txosten horri alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren, Batzordeak EGIAZTAPENA BERRITZEKO ALDEKO TXOSTENA, eman dio PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS, PODERES PÚBLICOS, UNIÓN EUROPEA: DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO Tituluari, ezarritako irizpide eta gidalerro bakoitzaren buruz egindako balorazioetan oinarrituta (jarraian erantsi da balorazio horiek betetzea).

Conforme a lo establecido en la Orden de 17 de septiembre de 2021, del Consejero de Educación, por la que se establece el plazo de la convocatoria para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su disposición cuarta (BOPV Nº 197, del 1 de octubre de 2021), se procedió a realizar la visita a la universidad del panel cuya composición fue aprobada por Resolución de 18 de octubre de 2021 del Director de Unibasq, el día 4 de febrero de 2022, de acuerdo con el "Protocolo para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de Programas de Doctorado del Sistema Universitario Vasco" de Unibasq.

De acuerdo con el procedimiento, el Comité de Evaluación de Titulaciones de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2021 aprobado por RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2021, RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2020, RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2019, analizó el informe de la visita elaborado por el panel de visita y toda la información previa disponible, generando el informe provisional de evaluación. Una vez notificada la propuesta de informe, la universidad realizó las alegaciones que consideró oportunas.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité otorga INFORME FAVORABLE A LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN, al PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS, PODERES PÚBLICOS, UNIÓN EUROPEA: DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, en base a las valoraciones realizadas sobre cada uno de los criterios y directrices establecidos cuyo cumplimiento se adjunta a continuación.

1. DIMENTSIOA. TITULUAREN KUDEAKETA / DIMENSIÓN 1: GESTIÓN DEL TÍTULO

1. IRIZPIDEA. ANTOLAMENDUA ETA GARAPENA / CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estandarra: Doktorego-programa egiaztatutako memorian (eta, hala badagokio, geroago egindako aldaketetan) ezarritako baldintzei jarraikiz ezarri da.

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

- **1.1 jarraibidea: doktoregaien sarrerako profila egokia dela eta haien kopurua programaren ikerketa-ildoen ezaugarriekin eta banaketarekin eta eskaintako plaza kopuruarekin bat datorrela bermatzeko mekanismoak ditu programak.**

Directriz 1.1: El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos y de las doctorandas es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

- **1.2 jarraibidea: doktoregaiak eta, bidezkoa izanez gero, prestakuntza-jarduerak gainbegiratzeko mekanismo egokiak ditu programak.**

Directriz 1.2: El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las doctorandas y, si procede, de las actividades formativas.

- **1.3 jarraibidea: erakundeak erantzuna ematen die egiaztapen-txostenean eta, hala badagokio, aldaketei buruzko txostenetan egindako gomendioei eta ondorengo jarraipen-txostenetan egiten direnei.**

Directriz 1.3: La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.

- **1.4 jarraibidea: hala badagokio, doktorego-programan sartu diren eta berriz aldatu ez diren aldaketek ez dute Goi Mailako Hezkuntzako Kualifikazioen Espainiako Esparruko (MECES) 4. maila aldatzen, eta diziplinaren betekizunei jarraikiz eguneratzeko aukera ematen dute.**

Directriz 1.4: En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El plan de estudios del Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Poderes Públicos, Unión Europea: Derecho Público y Privado por la UPV/EHU fue acreditado con informe de autorización favorable de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) en 2013 y con informe de verificación favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (ANECA) en 2014. El título cuenta con informes de seguimiento de la Agencia de Calidad del sistema Universitario Vasco (Unibasq) de los cursos académicos 2018-2019 y 2019-2020. En dichos informes se han aprobado modificaciones referentes a la ampliación de plazas, denominación del centro y a la incorporación de profesorado.

Este doctorado oferta 12 plazas de nuevo ingreso a dedicación completa y 8 a dedicación parcial. El perfil recomendado es el de un o una magíster en Derecho, aunque también es posible matricularse si se viene de otras ramas siempre y cuando se realicen los complementos formativos que constan de un curso introductorio al Derecho.

Entre el autoinforme y las evidencias suministradas se reflejan incongruencias acerca de la impartición de los complementos de formación, que se deben aplicar en los casos especificados y así recogerse en evidencias, ya que se observan alumnos y alumnas procedentes de ramas muy alejadas del Derecho que no los cursan.

Los criterios de valoración del perfil de admisión son claros y adecuados, y ayudan a elegir a un estudiantado en línea con la realización de un doctorado. De todas las tesis defendidas destacan por el número las vinculadas al área de Intervención Administrativa y Derechos Humanos y la vinculada a Derecho Penal, siendo que de algunas líneas como la de victimología, justicia restaurativa, justicia transicional y Unión Europea o derechos humanos e interpretación no hay ninguna. No se puede comprobar que líneas de investigación actualmente están activas. Se ha presentado información sobre el personal académico del PD, donde se puede comprobar las tesis que se encuentran en desarrollo, indicando solo el grupo de investigación al que pertenece. Se debe recoger esta información por cada línea de investigación. Esta información puede servir de ayuda a la

universidad para analizar qué líneas de investigación se encuentran activas y sugerir posibles modificaciones en las líneas de investigación.

El seguimiento que se hace del doctorando y de la doctoranda consta de un plan de investigación anual y relación de méritos aprobados por el tutor o tutora que, posteriormente, valora la comisión del doctorando. Cada doctorando o doctoranda tiene un tutor o tutora que sigue de forma permanente sus avances. Aunque algunos profesores y profesoras tienen atribuidas muchas labores de tutoría y ello no tiene suficiente reconocimiento en asignación de tareas, ni el profesorado ni el alumnado han mostrado quejas al respecto.

Las actividades formativas transversales de la Escuela de Doctorado son varias y muy diversas. La información de la web es muy completa en este aspecto. Sería aconsejable que toda la información acerca del doctorado también se ofreciera en todos los idiomas verificados de la memoria, es decir, incluir la traducción al francés. Actualmente se puede encontrar en euskera, castellano e inglés.

En general, el programa ha dado respuesta a las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación. Los cambios introducidos en el programa de doctorado no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que la información acerca de los complementos de formación sea más completa: cuándo y dónde se impartirá este curso, la metodología de evaluación, el número de créditos, etc.

2. IRIZPIDEA: INFORMAZIOA ETA GARDENTASUNA / CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estandarra: Unibertsitateak interes-talde guztiei doktorego-programaren eta programaren kalitatea bermatzen duten kudeaketa-prozesuen ezaugarri eta emaitzen berri modu egokian emateko mekanismoak ditu.

Estándar: La universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

- **2.1 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari, haren ezaugarriei, garapenari eta lortutako emaitzei buruzko informazio objektiboa, osatua eta eguneratua argitaratzen du.**

Directriz 2.1: La universidad pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

- **2.2 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari buruzko informazio garrantzitsua erraz eskuratzeko aukera bermatzen die interes-talde guztiei.**

Directriz 2.2: La universidad garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

- **2.3 jarraibidea: Unibertsitateak doktorego-programari dagokion Kalitatea Bermatzeko Sistema (KBS) argitaratzen du.**

Directriz 2.3: La universidad pública el SGC en el que se enmarca el programa de doctorado.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La información sobre el título, así como sobre la universidad es adecuada y está actualizada de cara a todos los grupos de interés. Tanto para el posible estudiantado, como para el que está cursando el propio programa, la página web puede resultar muy útil ya que en ella aparece prácticamente toda la información necesaria asociada al título: presentación, número de plazas ofertadas, duración de estudios, competencias a adquirir, precio orientativo de matrícula, información por modalidad (Tiempo Completo/Tiempo Parcial), enlaces a la web de la facultad, nombre y forma de contacto para consultas académicas y administrativas, etc. Se valora positivamente su organización en desplegables y el orden lógico de la información.

Respecto a la información más puramente académica, se considera que la publicada en la web es suficiente. Se incluye todo lo referido a la estructura del programa de doctorado y su desarrollo: recursos materiales (fundamentalmente se especifican los fondos bibliotecarios que tiene disponibles el programa); Plan de actividades formativas que el/la doctoranda deberá cursar a lo largo de su permanencia en el programa (con las horas, sistemas de evaluación, contenidos, etc.), y los nombres

de tres de las entidades colaboradoras con las que tiene relación el título. Sobre esto, sería conveniente que se ampliase la información sobre las "entidades colaboradoras con convenio" y que se incluyera más información dirigida al estudiantado que quiera realizar estancias en el extranjero, de cara a aquellos y aquellas que deseen realizar una tesis con mención internacional. Este aspecto ya fue una acción de mejora señalada en procesos de seguimiento previos.

En cuanto a la información del profesorado adscrito al Programa de Doctorado se considera ajustada. La mayoría adjuntan un breve CV, aunque algunos de ellos no figuran. Sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos.

La web del Programa de Doctorado también aloja toda la información sobre los criterios de admisión con las baremaciones con las que evalúan cada solicitud (%); información sobre complementos formativos; ofrece información sobre el perfil de ingreso y el proceso de matriculación. Así mismo, se adjunta toda la información sobre el procedimiento de asignación de profesorado para la tutorización y dirección de la tesis doctoral y están colgados todos los trámites y normativas para el buen desarrollo del programa.

Además, la universidad publica todos los informes y memorias que tienen que ver con SIGC (memoria de verificación, informes de seguimiento, etc.), y existe un enlace al sistema de gestión de calidad que lleva a Manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad. En esa línea, sobre los resultados académicos y de satisfacción del título, cabe destacar que en la página web de la UPV/EHU aparecen únicamente los indicadores principales del programa. No se han encontrado publicados los informes referentes a los resultados académicos ni de satisfacción de los diferentes grupos de interés.

RECOMENDACIONES:

- Se valora muy positivamente la inclusión de un apartado en donde se muestran las contribuciones de tesis que han sido defendidas en los últimos años, aunque sería conveniente ampliar esta información con otro tipo de contribuciones académicas relevantes, tales como papers, proyectos de investigación en los que participan, etc.
- La página web recoge la composición de la Comisión Académica del programa con los nombres y nombramientos. Se aconseja incluir después de cada nombre, el contacto de cada uno de ellos.
- Se recomienda ampliar la descripción sobre en qué consiste el curso básico de "Teoría General del Derecho" que se ofrece a modo de complementos formativos, cuántos créditos requiere etc.
- Se recomienda que en cuanto a la información sobre el profesorado, en todos los casos puedan incluirse los códigos ORCID y un Currículum Vitae Abreviado (CVA), mejorando las referencias docentes, investigadoras, de publicaciones, etc. que se aportan sobre el profesorado del Programa y asociarlo a las distintas líneas de investigación del mismo. En ese sentido, sería conveniente que todos los CV del profesorado estuvieran subidos en la página web, así como que fueran publicados con unos criterios homogéneos, es decir, aportar la misma información en todos los casos. También, se recomienda incorporar información sobre el personal investigador externo a la UPV/EHU que interviene en el programa de doctorado.
- Se recomienda incluir información sobre los servicios de empleabilidad puestos a disposición de las personas egresadas del programa de doctorado.
- Se recomienda incorporar la descripción de las actuaciones y criterios de movilidad.
- Se recomienda ampliar y especificar por cada línea de investigación la información sobre los medios materiales, servicios disponibles y recursos externos con los que cuentan los doctorandos y las doctorandas y que sirven de apoyo en su formación.
- Se recomienda ampliar la información sobre las entidades colaboradoras.
- Se recomienda añadir más indicadores en la página web, especialmente los referidos a resultados y a satisfacción de los distintos grupos de interés (tasa de éxito, abandono, empleabilidad, etc.).

3. IRIZPIDEA: KALITATEA BERMATZEKO SISTEMA (KBS) / CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD (SGC)

Estandarra: Unibertsitateak formalki ezarritako eta inplementatutako Kalitatea Bermatzeko Sistema bat dauka, eta doktorego-programaren etengabeko hobekuntza ziurtatzen du eraginkortasunez.

Estándar: La universidad dispone de un sistema de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

- **3.1 jarraibidea: ezarritako KBS-ak erabakiak hartzeko eta doktorego-programa eraginkortasunez kudeatzeko garrantzitsuak diren informazioaren eta emaitzen (eta, bereziki, ikaskuntzaren emaitzei eta interes-taldeen gogobetetzeari buruzkoen) bilketa bermatzen du.**

Directriz 3.1: El SGC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

- **3.2 jarraibidea: ezarritako KBS-ak doktorego-programaren ebaluazioa eta hobekuntza errazten duten prozedurak ditu.**

Directriz 3.2: El SGC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

- **3.3 jarraibidea: ezarritako KBS-ak iradokizunei eta erreklamazioei erantzuteko prozedura egokiak ditu.**

Directriz 3.3: El SGC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La Escuela cuenta con un SGC con informe de diseño positivo por parte de Unibasq de fecha 17.6.2017, cuyo periodo de validez acababa el 17.6.2020. En enero de 2019 la UPV/EHU aprobó que la mayoría de las titulaciones de máster se adscribieran a los centros, y que la Escuela de Máster y Doctorado se convirtiera en la actual Escuela de Doctorado.

El SGC de la Escuela cuenta con 7 macroprocesos "1. Planificación y política y objetivos de calidad", "2. Titulaciones de máster y doctorado" (subdividido en dos subprocesos: Titulaciones de Máster y Titulaciones de doctorado), "3-Recursos Humanos", "4. Economía", "5. Recursos Materiales y servicios", "6. Comunicación y proyección social", y "7. Evaluación, revisión y mejora".

El procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. En el informe de Gestión anual del último año disponible se reporta la revisión de 14 procedimientos del SGC, lo que vendría a demostrar que realmente el procedimiento está implantado y se sigue.

El procedimiento 7.01 del SGC, "Medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés" define, como su nombre indica, la metodología de medida de la satisfacción de los grupos de interés, la definición y administración de las encuestas, y la recogida de información sobre inserción laboral. El procedimiento 6.02 "Gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones" canaliza las sugerencias, quejas y reclamaciones, e incluye la recogida de información de los distintos colectivos (PDI, PAS, estudiantado y empleadores) sobre la satisfacción con este servicio. Asimismo, el procedimiento 2.06 "Orientación profesional e Inserción laboral" formaliza la definición, ejecución y difusión de las acciones sobre orientación profesional y recoge los indicadores de inserción laboral elaborados por LANDIBE y los hace llegar a los centros y coordinadores de los programas. Finalmente, como ya se ha dicho, el procedimiento 7.03 "Revisión y mejora" tiene como misión la revisión continua tanto del estado de las titulaciones como del SGC, generando el Informe de Gestión Anual, los Informes de Seguimiento y el Plan de acciones de mejora. Todos estos procesos están claramente establecidos, siguiendo una ficha de proceso elaborada por la UPV/EHU, indicando entre otros: objetivo, participantes, responsabilidades, etapas (diagrama de flujo), indicadores y evidencias a obtener y archivar.

La recogida de información sobre resultados académicos y el hecho de que su análisis contribuye a la detección de áreas de mejora queda patente en el Plan de Gestión Anual, aunque en dicho documento se muestran datos agregados de todos los doctorados, ofreciéndose datos particulares de cada uno de ellos en los autoinformes correspondientes. La satisfacción de los estudiantes se muestra en el Anexo 3 de la Memoria Anual. Salvo en el caso de los indicadores de inserción laboral de los programas de doctorado, que LANDIBE proporciona agregados por ramas de titulaciones, el resto de los datos desagregados por titulaciones se muestran en los Informes de seguimiento de estas.

Además de los procedimientos mencionados anteriormente, el SGC incluye los siguientes procedimientos directamente relacionados con el diseño, seguimiento y modificación de titulaciones: Los procedimientos 2.01 "Propuesta y modificación de titulaciones" y 2.09 "Suspensión de titulaciones" formalizan el proceso a seguir para proponer, evaluar, aprobar, modificar y, si es el caso, suspender una titulación. El procedimiento 2.31 "Seguimiento de doctorado" culmina con la generación del informe de seguimiento de los programas de doctorado.

Existen evidencias de la implantación de los procedimientos citados: memoria de verificación, Informes de seguimiento

anuales, Informes de las agencias evaluadoras, e incluso de la documentación propia del proceso de renovación de la acreditación en aquellos casos en que esta ha tenido lugar. Los informes de seguimiento incluyen las indicaciones recibidas tanto de las agencias de evaluación como del resultado de análisis internos, las modificaciones introducidas en el título, y las propuestas de mejora, con indicación del responsable de su implementación y el periodo de tiempo en el que se llevará a cabo. Salvo en aquellas titulaciones que ya lo hacen, se recomienda añadir en el informe de cada año el estado de las propuestas de mejora del año anterior y, en caso de no haberse implantado totalmente, las razones de esto y su continuidad. Cabe destacar que los informes de seguimiento de los programas de doctorado recogen información sobre sexenios y quinquenios promedio del PDI, proyectos de investigación activos cuyo IP pertenece a la plantilla del programa, porcentaje de profesores que participan en proyectos competitivos y la satisfacción de los doctorandos con el programa.

Cabe entender que la recogida de información y su análisis está suficientemente implantada y es eficaz, en tanto que la Escuela tiene sus titulaciones verificadas y acreditadas (salvo aquellas que debido a su fecha de comienzo todavía no lo han requerido), y elabora sistemáticamente un plan de mejoras de todas ellas.

El SGC incluye asimismo los siguientes procedimientos 7.02 "Evaluación del personal" que formaliza la evaluación del PDI (a través de encuestas obligatorias al estudiantado, del programa DOCENTIAZ (cuya implantación está certificada en la UPV/EHU) y del número de sexenios en los programas de doctorado); 2.32 "Programación y desarrollo de la formación doctoral", que formaliza la asignación de directores y tutores, la gestión de la documentación relativa al plan de investigación, compromiso y actividades, así como la evaluación y seguimiento de los doctorandos; 5.01 "Gestión de recursos materiales y locales" y 5.02 "Gestión de servicios" como biblioteca, reprografía, restauración, etc. Todos estos procedimientos acaban reportando al procedimiento 7.03 de "Revisión y mejora". Sobre la implantación de los procesos 5.01 y 5.02 no se han encontrado datos fehacientes de qué indicadores se recogen y cómo se analizan, más allá de un dato agregado de nivel de satisfacción global del estudiantado con el programa.

Se recomienda poner en marcha los procedimientos para conocer el grado de satisfacción de todos los grupos de interés, así como para conocer el grado de incorporación al mercado laboral y revisar los aspectos que necesitan actualización como se ha indicado a lo largo de la valoración del criterio. En relación a la medición del grado satisfacción, no se han encontrado evidencias de que el centro analiza y tiene en cuenta la información de los resultados de las encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés para la toma de decisiones y que conduzcan a una mejora de la calidad del programa de doctorado. Por ello se recomienda realizar este análisis y considerar estos resultados en la revisión y mejora de los programas de doctorado.

2. DIMENTSIOA BALIABIDEAK / DIMENSIÓN 2. RECURSOS

4. IRIZPIDEA. LANGILE AKADEMIKOAK / CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estandarra: Langile akademikoak nahikoak eta egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de personal investigador en formación.

- **4.1 jarraibidea: langile akademikoek doktorego-programan parte hartzeko eskatutako betekizunak betetzen dituzte, eta beren ikerketa-esperientzia egiaztatu dute.**

Directriz 4.1: El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

- **4.2 jarraibidea: langile akademikoak nahikoak dira eta beren funtzioak era egokian betetzeko beharrezkoa den dedikazioa dute, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 4.2: El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **4.3 jarraibidea: doktorego-programak tesiak tutorizatu eta zuzentzeko zeregina aitortzeko mekanismoak ditu.**

Directriz 4.3: El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y

dirección de tesis.

- **4.4 jarraibidea: nazioarteko adituek jarraipen-batzordeetan eta tesien epaimahaietan duten parte-hartze maila egokia da, programaren zientzia-eremua kontuan hartuta.**

Directriz 4.4: El grado de participación de expertos y expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El programa cuenta con 38 docentes inscritos e inscritas. El número de profesorado en 2019/2020 ha ascendido a 36 profesores y profesoras, ninguno externo al Sistema Universitario Español, con un promedio medio de sexenios aceptable: 3,86, al igual que de quinquenios: 4,74. El número de proyectos de investigación activos cuyo IP sea un miembro del programa es alto: 77, así como el porcentaje de profesorado que participa en proyectos: 91,67 %. Según la evidencia 4, son 39 los profesores y profesoras. Se debe corregir si se trata de 36 o 39 profesores o profesoras. Así como se debe publicar el curriculum de todos ellos y todas ellas incluyendo el número de sexenios.

Se valora muy positivamente el perfil altamente cualificado del profesorado, especialmente el hecho de que casi la totalidad participan en proyectos de investigación. Parece ser suficiente para asumir la carga de tutela de las tesis actuales.

No se observan reconocimientos para los tutores y las tutoras de tesis ajenos y ajenas a la UPV/EHU.

Se aprecia una descompensación entre el número de profesores y profesoras y el número de tesis en marcha. Hay profesores/as que llegan a tener 8 doctorandos y doctorandas en fase de realización de tesis, esto no es posible sin un adecuado reconocimiento de esta labor en el plan docente e investigador de los profesores y las profesoras, cosa que parece ser adecuada para profesores y profesoras de la universidad.

Se valora muy positivamente el perfil altamente cualificado del profesorado, especialmente el hecho de que casi la totalidad participan en proyectos de investigación. Parece ser suficiente, en términos globales, para asumir la carga de tutela de las tesis actuales. Sin embargo, tal y como se recoge en el autoinforme, no hay profesorado suficiente de derecho penal, línea que es la más solicitada por los doctorandos y las doctorandas, sólo 6 de los 39 profesores y profesoras.

Hay incoherencia entre el número de directores y directoras de tesis defendidas, en 2019/2020 siendo 6 las tesis defendidas, hay 7 directores y directoras , en 2018/2019, siendo 4 hay 5 profesores y profesoras, y así en los sucesivos años. En la evidencia 11 constan 21 tesis defendidas, 23 profesores y profesoras porque algunas son en codirección, y 4 con mención internacional

El grado de satisfacción de doctorandos y doctorandas con el programa es bueno: 3,90.

Se debe seguir trabajando en la incorporación de docentes extranjeros y extranjeras en tribunales de tesis. Actualmente, según la evidencia 32, solo cuentan con expertos de nacionalidad francesa y 1 argentina. Solo se reconoce haberse presentado en el curso 15-16 una tesis con mención internacional. El número de expertos y expertas internacionales en el programa en todas las labores es muy reducido y ello es llamativo siendo un programa cuyo contenido invita a la internacionalización.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda otorgar reconocimiento oficial por parte de la universidad con certificaciones o acreditaciones correspondientes, del trabajo de los tutores y tutoras de tesis ajenos y ajenas a la UPV/EHU.
- Se recomienda incorporar docentes extranjeros y extranjeras en tribunales de tesis.
- Se ha constatado la existencia en la universidad de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis, aunque sería deseable que se adoptaran medidas que permitieran superar la insatisfacción generada en parte del profesorado.
- Se recomienda llevar a cabo acciones que fomenten la participación del profesorado del área de Derecho Penal.

SERVICIOS.

Estandarra: aurreikusitako jarduerak garatzeko jarritako baliabide materialak eta zerbitzuak egokiak dira, doktorego-programaren ezaugarriak, zientzia-eremua eta prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua kontuan hartuta.

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número del personal investigador en formación.

- **5.1 jarraibidea: erabilgarri dauden baliabide materialak egokiak dira, ikerketa-ildo bakoitzean prestatzen ari diren ikertzaileen kopurua eta doktorego-programaren izaera eta ezaugarriak kontuan hartuta.**

Directriz 5.1: Los recursos materiales disponibles son adecuados al número del personal investigador en formación en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

- **5.2 jarraibidea: orientazio akademikoko zerbitzuek ikertzaile izan nahi duten ikasleen prestakuntzaprozesuaren premiei erantzuten diete.**

Directriz 5.2: Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación del alumnado como investigadores e investigadoras.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la web, aparecen públicos los recursos materiales de los que dispone el alumnado en este doctorado. Si bien, estos son genéricos a los de la UPV/EHU.

Se valora positivamente la existencia de cursos en formato híbrido sobre el manejo de los fondos bibliográficos. El resto de los servicios de apoyo son comunes para todo el alumnado de la UPV/EHU.

No se aprecia PAS específico de la titulación, pero en las encuestas tampoco se reclama más personal salvo en momentos puntuales como puede ser el de la matrícula.

Sí que se adjunta una encuesta de satisfacción para conocer el clima laboral del PAS general de la UPV/EHU, al que respondió solo el 40 %. Sin embargo, la satisfacción de este colectivo es alta y muy positiva.

La biblioteca de la universidad tiene recursos suficientes y no aparecen quejas al respecto de servicios. Se valora positivamente la existencia de cursos transversales de apoyo al estudiantado.

3. DIMENTSIOA EMAITZAK/DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

6. IRIZPIDEA. IKASKUNTZAREN EMAITZAK / CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estandarra: Ikaskuntzaren emaitzak bat datoz MECES-eko 4. mailarekin.

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

- **6.1 jarraibidea: doktorego-programaren adierazle akademikoen emaitzak eta bilakaera egokiak dira.**

Directriz 6.1: Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje adquiridos por los doctorandos y las doctorandas permiten medir su progreso académico una vez concluido el programa de doctorado y se constata su adecuación a los objetivos del programa y al nivel 4 del MECES. Se valora positivamente que el doctorando o doctoranda de este programa, al presentar su tesis, sea capaz de diseñar, desarrollar y emprender análisis jurídicos novedosos e innovadores, así como de integrar conocimientos ante situaciones jurídicas complejas, formulando soluciones.

Las actividades formativas están bien definidas, y son coherentes con el perfil de programa de doctorado, centrándose en la

formación del perfil investigador del doctorando, sin que consten actividades específicas de profundización de contenidos del máster.

Los investigadores y las investigadoras en formación están correctamente tutorizados, tal y como se corroboró durante las audiencias del panel de visita con estudiantes y personas egresadas, donde la tutorización fue muy bien valorada. A la vista de los resultados, la mayoría consiguen adquirir las competencias definidas en el programa, juntamente con el desarrollo de la tesis y las actividades formativas

Se han defendido, hasta la fecha, 17 tesis (desde el año 14-15), se considera que el número debería ser mayor, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y matriculadas.

El número de tesis presentadas que tienen carácter internacional, incluyendo las cotutelas que también cumplen los requisitos de las tesis internacionales, es de seis.

Siendo un programa de vocación internacional sorprende el escaso número de tesis internacionales y sería deseable que este número aumentase. Se aprecia, además, desequilibrio entre tesis leídas en un año y en otro. Se considera como positivo el número de resultados científicos de las tesis doctorales defendidas, que es de 20, aunque se aprecia una tendencia decreciente en los últimos como media.

El número de plazas ofertadas en 2019/2020 y en 2018/2019 es de 20, en este último año se cubrió, pero en el primero quedan 4 plazas por cubrir. Parece alto el número de doctorandos y doctorandas con beca o contrato predoctoral, 19 en 2019/2020 y 16 en 2018/2019, pero parecen ser de los matriculados y matriculadas, con lo que supone un número muy bajo. El número de tesis del curso 2014/2015 a 2019/2020 es de 17, lo que supone una escasa tasa de éxito dado el número de matriculado en el curso 2019/2020: 90. La tasa de abandono el último año del que se informa es de 4,6 reduciendo el abandono de los dos años anteriores, por el contrario, el número de tesis defendidas en el último año informado (2019-2020) es de 6 superando las de los años anteriores. El tiempo medio de elaboración de las tesis a tiempo completo es de 3,69 y el de las tesis a tiempo parcial de 5,34, lo cual son tiempos ajustados. En general, la evolución de los resultados es coherente con el perfil de los doctorandos y el ámbito científico del programa.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda incentivar el número de tesis con mención internacional, así como el número de tesis en colaboración con empresas y otras organizaciones.

7. IRIZPIDEA. GOGOBEETZEAREN ETA ERRENDIMENDUAREN ADIERAZLEAK / CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCION Y RENDIMIENTO.

Estandarra: Doktorego-programaren adierazleen emaitzak egokiak dira, haren ezaugarriak, testuinguru sozioekonomikoa eta ikerketa-testuingurua kontuan hartuta

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

- **7.1 jarraibidea: prestatzen ari diren ikertzaileen, irakasleen, egresatuen eta bestelako interes-taldeen gogobetetze-maila egokia da.**

Directriz 7.1: La satisfacción del personal investigador en formación, del profesorado, de las personas egresadas y de otros grupos de interés es adecuada.

- **7.2 jarraibidea: adierazleak egokiak dira prestatzen ari diren ikertzaileen profilerako, programaren zientziaeremua kontuan hartuta.**

Directriz 7.2: Los indicadores son adecuados al perfil del personal investigador en formación, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

- **7.3 jarraibidea: adierazleen bilakaera bat dator egiaztatutako memorian ezarritako aurreikuspenekin.**

Directriz 7.3: La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

- **7.4 jarraibidea: egresatuen laneratzea bat dator programaren testuinguru sozioekonomikoarekin eta ikerketatestuinguruarekin.**

Directriz 7.4: La inserción laboral de las personas egresadas es coherente con el contexto socioeconómico e

BALORAZIOAREN JUSTIFIKAZIOA / JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los doctorandos y doctorandas de este programa han contestado a la encuesta de satisfacción en un 43,62 %. La satisfacción es alta en general, aunque se debería prestar atención a ítems como "conozco los trámites administrativos para defender mi tesis doctoral" valorado con un 2,9/5. En las audiencias del panel de visita con estudiantes y personas egresadas, no supieron dar motivos sobre esta puntuación tan baja. Además, los ítems sobre las actividades formativas y de seguimiento se encuentran por debajo de la media de satisfacción de la rama de doctorados en Ciencias Sociales y de la UPV/EHU. La media está en un 3,5/5, por debajo de la media de los doctorandos y doctorandas de rama y de la UPV/EHU en general. Tampoco se observan acciones de mejora en los informes para aumentar la participación ni para estudiar el porqué de esos valores ni mejorarlos.

No se encuentran acciones de mejora derivadas de los resultados de las encuestas de satisfacción a los colectivos de interés, cuando deberían de incluirse, así como la tasa de participación en las mismas que justifique su representatividad. El autoinforme del 19/20 solo adjunta una acción de mejora relativa a la visibilidad de los CV que de hecho no se ha implantado. Pero los planes también han de hacerse teniendo en cuenta los resultados de las encuestas.

Con respecto a la satisfacción de los profesores y profesoras, se adjunta una encuesta de satisfacción de todo el PDI de la UPV/EHU, con una respuesta del 45,24 %, tampoco muy elevada. Esta encuesta no sirve para medir la satisfacción del PDI concreto de este programa, se recomienda que se personalice. Curiosamente, hay varios ítems con una valoración baja, pero tampoco constan planes de mejora relativos al resultado de estas encuestas, como, por ejemplo: "el apoyo técnico para el desarrollo de proyectos/contratos de investigación es adecuado": 3,1/5. O bien: "el profesorado dispone de cauces suficientes para expresar sus quejas y necesidades": 3,2/5. La satisfacción del profesorado es positiva, aunque en algunos ítems muestran un cierto descontento que, por otro lado, se ha visto reflejado en otras evidencias. Así. La información de la comisión académica sobre convocatorias, actividades específicas y en general incentivo a participar en nuevas actividades es calificada con un 2,45/4. Se refleja así mismo, la falta de interés de algunos docentes en actualizar el CV para que la información esté visible en la red (2/5). Convendría trabajar en este campo. Así mismo, tiene una calificación baja el conocimiento de los profesores de sus competencias frente a las de otros servicios de la universidad 2,31/5. Convendría una acción de mejora en este campo. Durante la visita del panel se presentó como evidencia adicional la encuesta de satisfacción del PDI del Programa con una respuesta de 13 personas en castellano y 12 en euskera.

No hay encuestas que midan la satisfacción de las personas empleadoras, pese a que sí se contempla en el DOKE.

Finalmente, en lo relativo a la satisfacción de personas egresadas, la evidencia 30, titulada "Datos de Lanbide sobre la satisfacción de personas egresadas e inserción laboral por rama", no aporta información adecuada, ya que los resultados incluyen todos los programas de doctorado de la rama de Ciencias Sociales, y no de este programa que se evalúa. Además, la tasa de respuesta es apenas de un 25,4 %. La tabla de indicadores muestra unos resultados que no se adjuntan en evidencias, unas cifras que no vienen desglosadas en otros documentos adjuntos. Y solo recoge una satisfacción de personas egresadas del año 2016, con un 9,20, se entiende, que sobre 10, sin aclarar la tasa de participación en la encuesta, para saber si es representativa o no. Los resultados de satisfacción de las encuestas presentadas por programa no son significativas para este doctorado, porque solo hay una respuesta. Sin embargo, teniendo en cuenta estos indicadores, se han de realizar esfuerzos para que la tasa de paro de las mujeres que cursan este doctorado se equilibre con respecto a la de los hombres. El 50 % de ellas está en paro frente al 0 % de ellos. Ello quizás mereciera una reflexión.

No se han adjuntado planes de género de la UPV/EHU. Si bien es cierto que, de las entrevistas con personas egresadas y personas empleadoras se puede extraer una buena satisfacción con el programa, el escaso número de ellos no nos permite hacer afirmaciones contundentes a falta de otros datos. Se tienen que realizar esfuerzos para volcar información sobre las personas egresadas, es importante disponer de tasas de empleabilidad reales, de satisfacción y de resultados científicos derivados de sus tesis.

Durante la audiencia del panel de visita mantenida con personas egresadas, se propone la oportunidad de crear una red de contactos sólida entre los ya doctores y doctoras, con el fin de propiciar sinergias colaborativas en materias de investigación, algo que es aplaudido y compartido con todos los colectivos de doctorandos y doctorandas y personas egresadas de todos los títulos que se evalúan.

Se aporta una encuesta de satisfacción del PAS general de la UPV con el 40 % de participación, la cual se recomienda potenciar, pero con resultados muy positivos.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora en los informes para aumentar la participación y mejorar los resultados de las encuestas.
 - Se recomienda llevar a cabo acciones de mejora derivadas de los resultados de las encuestas de satisfacción a los colectivos de interés y conocer la tasa de participación .
 - Se recomienda implementar plan de género.
 - Se debe medir el grado de satisfacción con el programa de doctorado del PAS, las personas egresadas y personas empleadoras. Se ha aportado información sobre la personas egresadas pero únicamente se indica el grado general de satisfacción con el programa.
 - Se recomienda especificar la tasa de participación de todas las encuestas para comprobar si son representativas o no.
-